



Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se corrige un error de la Resolución de 25 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2023-2024.

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 25 de abril de 2023, por la que se aprueba la Convocatoria de Becas MAEC-AECID para capacitación de jóvenes españoles 2023-2024, fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 690692. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 100, de 27 de abril de 2023, y el texto completo de la convocatoria firmada, en la sede electrónica de la AECID el mismo día.

Advertido error en el Anexo VII, Destinos, dotaciones y duración del Programa COOPERACIÓN, página 41, se procede a corregir dicho error:

Donde dice:

ÁFRICA FRANCÓFONA					
País	Destino	Idioma requerido	Plazas	Primera mensualidad (Importe bruto)	Resto de mensualidades (Importe bruto)
Túnez	Oficina Técnica de Cooperación	Francés	1	2.200 €	1.500 €

Debe decir:

ÁFRICA FRANCÓFONA					
País	Destino	Idioma requerido	Plazas	Primera mensualidad (Importe bruto)	Resto de mensualidades (Importe bruto)
Túnez	Oficina Técnica de Cooperación	Francés	1	2.200 €	1.700 €

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, conforme a lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación a través de la Sede Electrónica de la AECID, de acuerdo con

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es

CSV : GEN-1c45-de62-6920-6ba0-b57c-a0de-d40c-7d9a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 16/02/2024 17:05 | NOTAS : F



lo previsto en el artículo 9.1 c), 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

En Madrid, firmado electrónicamente

*La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación
Internacional para el Desarrollo.*

Antón Leis García

sguro de Verificación : GEN-1c45-de62-6920-6ba0-b57c-a0de-d40c-7d9a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-1c45-de62-6920-6ba0-b57c-a0de-d40c-7d9a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANTON LEIS GARCIA | FECHA : 16/02/2024 17:05 | NOTAS : F